NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X

QUEJA CIUDADANA

La ciudadanía inicia apertura de alguna queja y/o anomalía por irregularidad administrativa cometida por los elementos policiales durante el desempeño de su servicio.

FUNDAMENTO LEGAL:	**Artículo 8, 14, 16, 109 Fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública; y 205 Fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México.**			
DOCUMENTO A OBTENER:	Resolución a queja por escrito.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Las quejas pueden iniciarse por conductas delictivas, tales como el soborno, el robo, el perjurio; también incluyen infracciones graves de las reglas como el uso de fuerza excesiva, la búsqueda/incautación indebida, las declaraciones falsas, el abandono de la obligación por los Elementos policiales que están adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La queja ciudadana es un servicio que se brinda a los habitantes del Municipio y visitantes para iniciar la investigación de la queja y esta se turne a las Áreas competentes para la presentación de irregularidades en el desempeño de sus funciones, atribuciones y facultades del personal adscrito.

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación Oficial Petición por escrito (Formato libre)	SI	Simple	Artículo 8, 14, 16, 109 Fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública y; 205 Fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Identificación oficial del representante legal. Acta Constitutiva Poder Notarial Petición por escrito (Formato libre)	SI	Simple	Artículo 8, 14, 16, 109 Fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública y; 205 Fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ¡Gobernemos con el Corazón! 2019-2021

INSTITUCIONES PÚBLICAS

Identificación Oficial Petición por escrito (Formato libre)	SI	Simple	Artículo 8, 14, 16, 109 Fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública y; 205 Fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	**Elaborar un escrito de queja (formato libre) el cual contenga la mayor información y hacer entrega en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el tiempo y horarios establecidos.**
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 Días
COSTO:	Gratuito — Fundamento Jurídico **N/A**

FORMA DE PAGO:								
EFECTIVO	**N/A**	TARJETA DE CRÉDITO	**N/A**	TARJETA DE DÉBITO	**N/A**	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	**N/A**

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**N/A**
OTRAS ALTERNATIVAS:	**N/A**
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	**En el proceso de la investigación se determinará si el elemento o elementos en mención son acreedores a algún tipo de sanción, por parte de la Comisión de Honor y Justicia.**
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	**N/A**

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Seguridad Pública y Tránsito	Centro de Mando y Monitoreo

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	**Mtro. Inocencio Candelas Cruz**				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Pilar del Progreso antes (Blvr. Juan Pablo II) esq. Av. Administradores		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	El Agostadero		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.:	56615	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Oficina: Lunes a Viernes Horario: 9:00 a 17:00 hrs Sábado: 9:00 a 13:00 hrs Teléfono: 24 hrs		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59-71-43-19 y 55 16-43- 40-47	**N/A**	**N/A**	**seguridad.publica@valledechalco.gob.mx**

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	Calle:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
Colonia:	N/A		N/A	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Cuáles son las sanciones que se aplican a los elementos operativos?**
RESPUESTA:	En caso de encontrarse responsable de alguna falta irregularidad administrativa y en atención a la gravedad de la infracción; son susceptibles a una amonestación pública, suspensión temporal o la remoción de su empleo, cargo o comisión.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Tengo que entregar evidencia del hecho?**
RESPUESTA:	Si, toda denuncia debe contener evidencia del hecho como parte de la queja y/o acusación.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿Se entrega algún informe de la resolución?**
RESPUESTA:	Si, se entrega al ciudadano copia de la determinación al finalizar el proceso de investigación

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. José Rocha Jiménez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	**Mtro. Inocencio Candelas Cruz** Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Valle de Chalco Solidaridad	**12/Marzo/2025.**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD